

ACTA SESIÓN Nº 06 SEXTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2010, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 14:30 horas, se abre la sexta sesión con carácter extraordinario del sexto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| - Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| - Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| - Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| - Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Dirección Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente |
| - Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Srta. Sofía Guerrero Zepeda y el Sr. Charif Tala González, Profesional y Jefe respectivamente, de la Unidad de Vida Silvestre del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUAL REUNIÓN EXTRAORDINARIA:

El presente sexto proceso, en esta fecha, debería haber entrado en la fase de consulta pública de la propuesta preliminar de clasificación por parte del Comité de Clasificación, para lo cual la Dirección Ejecutiva de CONAMA dictó la Resolución Nº 0215 de 10 de marzo de 2010, mediante la cual se somete a consulta pública los resultados preliminares del Sexto Proceso de Clasificación de Especies.

Considerando que el 26 de enero de 2010 se publicó la Ley 20.417, mediante la cual se modificaron las categorías de conservación previamente señaladas por el artículo 37 de la Ley 19.300, se hizo necesario derogar la Resolución Nº 0215/ 2010, toda vez que en ella se utilizaron las categorías anteriores, que ya no son las vigentes para el país.

Ya realizada la derogación anterior, y a sugerencia de la División Jurídica de CONAMA, el Comité de Clasificación, debería reunirse para realizar una homologación y adecuación de los resultados utilizando la clasificación alternativa (con fines informativos y basada en las categorías UICN 3.1) generada por el propio Comité de Clasificación de Especies, poniendo énfasis en aquellos taxa para los cuales este Comité no ha asignado una categoría UICN 3.1. Es decir, para siete (7) especies que fueron clasificadas como Insuficientemente Conocidas y/o Raras.

Una vez cerrada esta propuesta preliminar se confeccionará una nueva resolución que deberá ser publicada en el Diario Oficial, en un diario o periódico de circulación nacional y en el portal electrónico de la CONAMA, entregando la posibilidad que en el plazo de un mes la ciudadanía pueda formular sus observaciones a la propuesta del Comité por escrito, y así continúe el normal procedimiento que señala el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

Por lo tanto, este Comité acuerda mantener la clasificación alternativa (con fines informativos y basada en las categorías UICN 3.1) generada por el propio Comité, en las sesiones anteriores de este proceso, y evaluar en esta sesión las siete especies que fueron clasificadas como Insuficientemente Conocidas y/o Raras anteriormente.

2. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar según el punto anterior. Se recuerda que de acuerdo al procedimiento que indica el Artículo 12, deberán usarse los criterios definidos por la UICN, siendo los vigentes aquellos definidos en la versión 3.1. Los criterios UICN se nombrarán con letras "A,B,C,D,E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

2.1. *Adesmia odontophylla* Phil., sin nombre común conocido

Es una hierba perenne, endémica a la región de Atacama, para la cual se registra una colecta el año 1865. No ha sido registrada después del año 1865. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios "A" ni "C". Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio "B" o el "D", sin embargo, que el último registro date de 1865, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. Francisco Squeo señala que en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó la localidad en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Adesmia odontophylla* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1865. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

2.2. *Argemone crassifolia* G.B. Ownbey, “cardo blanco”

Es una hierba perenne, endémica a la región de Atacama, para la cual se registra una colecta el año 1925. No ha sido registrada después del año 1925. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A” ni “C”. Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio “B” o el “D”, sin embargo, que el último registro date de 1925, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. Francisco Squeo señala que la especie se encontraba en zonas de alta destrucción de hábitat y que, en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó las localidades en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Argemone crassifolia* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1925. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

2.3. *Eragrostis pycnantha* (Phil.) Parodi ex Nicora, sin nombre común conocido

Es una hierba perenne, endémica a la Región de Atacama, se conoce en tres localidades entre Copiapó y sur de Freirina. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes en Atacama, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia, pero el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Eragrostis pycnantha*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada en 2.045 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Conocida en tres localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos y mulares en el hábitat hiperárido de esta especie.

2.4. *Leucheria polyclados* (J.Remy) Reiche, sin nombre común conocido

Es una hierba perenne, endémica a la región de Atacama, se conoce en cinco localidades en la cordillera de Copiapó, desde la Quebrada San Miguel hasta Laguna Chica en la cuenca del Huasco, entre los 2.900 y los 4.100 msnm. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar

los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes en Atacama, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia (el Comité descartó un punto de colecta ubicado en la ciudad de Copiapó, por cuanto se debe a un error causado por que en tiempos pretéritos solamente se indicaba la provincia donde se encontró el ejemplar, Copiapó, sin embargo, la ciudad de Copiapó no se encuentra en la Cordillera de la Región de Atacama, hábitat de todas las demás poblaciones conocidas de la especie, de este modo la Extensión de la Presencia calculada se reduce aproximadamente a un tercio de la señalada en la ficha de antecedentes, lo que será corregido por la Secretaría Técnica), por el contrario el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Leucheria polyclados*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 2.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Conocida en cinco localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos en el hábitat de esta especie.

2.5. *Microphyes robusta* Ricardi, sin nombre común conocido

Es una hierba perenne, endémica a las regiones de Atacama y de Coquimbo, se conoce en tres localidades. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes en Atacama, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia, por el contrario el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Microphyes robusta*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 1.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Conocida en tres localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos en el hábitat de esta especie.

2.6. *Oxalis leucophylla* Phil., “vinagrillo”

Es una hierba de 10 cm de alto, algo suculenta, endémica de la Región de Atacama, conocida en 3 localidades. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Es destacable que las iniciativas de colectas botánicas recientes en Atacama, no han revisado todas las localidades en que podría estar esta hierba. Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Extensión de Presencia (el Comité consideró un punto no graficado en el mapa en la localidad de Alto del Carmen, lo que aumenta su Extensión de Presencia, pero de todas formas se estimó inferior a 5.000 km²), por el contrario el cálculo del Área de Ocupación se consideró demasiado incierto. Por lo tanto, atendiendo a las superficies, calidad de hábitat y localidades que ocupa *Oxalis leucophylla*, se concluye clasificarla como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Conocida en tres localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat, por pastoreo de caprinos en el hábitat de esta especie.

2.7. *Scirpus trachycaulos* Phil., “junquillo”

Es una hierba de tallo rígido de unos 20 cm de alto, endémica a la región de Atacama, para la cual se registra una colecta el año 1885. No ha sido registrada después del año 1885. El Comité de Clasificación concuerda que al no existir antecedentes poblacionales no es posible usar los criterios “A” ni “C”. Por otro lado, el hecho de su presencia en una sola localidad, permitiría utilizar el criterio “B” o el “D”, sin embargo, que el último registro date de 1885, genera un nivel de incertidumbre que permite incluso llegar a pensar en la eventual extinción de la especie. Francisco Squeo señala que la especie se encontraba en zonas de alta destrucción de hábitat y que, en el marco del desarrollo del Libro Rojo de la Flora de la Región de Atacama (2008), se revisó la localidad en que podría estar esta hierba, sin encontrarla. Por lo tanto se concluye clasificar *Scirpus trachycaulos* como EXTINTA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

EXTINTA

Especie existió en la Región de Atacama. La única vez que se encontraron ejemplares vivos fue en 1885. No obstante, posteriores búsquedas de la especie (2008) en las temporadas, lugares y con métodos adecuados no encontraron otro individuo.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta sexta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio UICN 3.1
<i>Adesmia odontophylla</i>	no tiene	Plantae	Fabaceae	EXTINTA	
<i>Argemone crassifolia</i>	cardo blanco	Plantae	Papaveraceae	EXTINTA	
<i>Eragrostis pycnantha</i>	no tiene	Plantae	Poaceae	EN PELIGRO	EN B1ab(iii)
<i>Leucheria polyclados</i>	no tiene	Plantae	Asteraceae	EN PELIGRO	EN B1ab(iii)
<i>Microphytes robusta</i>	no tiene	Plantae	Caryophyllaceae	EN PELIGRO	EN B1ab(iii)
<i>Oxalis leucophylla</i>	vinagrillo	Plantae	Oxalidaceae	EN PELIGRO	EN B1ab(iii)
<i>Scirpus trachycaulos</i>	junquillo	Plantae	Cyperaceae	EXTINTA	

3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PRELIMINAR PARA SOMETER A OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

Con todo lo visto y las actas anteriores de las reuniones del Sexto Proceso de Clasificación, este Comité concluye como **propuesta de clasificación preliminar para someter a observaciones de la ciudadanía del Sexto proceso** la que a continuación se indica:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PRELIMINAR PARA SOMETER A OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA DEL SEXTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ Versión 3.1	CLASIFICACIÓN UICN PROPUESTA
Reino: PLANTAE			
División: PTERIDOPHYTA (Helechos)			
Hábito: Herbáceas			
<i>Asplenium polyodon</i>	Aspleniaceae	CR B1ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Davallia solida</i> ⁽²⁾	Davalliaceae		Taxón sin presencia en Chile
<i>Diplazium fuenzalidae</i>	Woodsiaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Doodia paschalis</i>	Blechnaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Elaphoglossum skottsbergii</i>	Lomariopsidaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Microsorium scolopendria</i>	Polypodiaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Ophioglossum reticulatum</i>	Ophioglossaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Polystichum fuentesii</i>	Dryopteridaceae		Extinta
División: ANGIOESPERMAE (Plantas con flores)			
Hábito: Arbustivas			
<i>Adesmia argyrophylla</i> ⁽³⁾ anteriormente listada como <i>Adesmia sessiliflora</i>	Fabaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Adesmia bijuga</i>	Fabaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Adesmia odontophylla</i>	Fabaceae		Extinta
<i>Aphyllocladus denticulatus</i>	Asteraceae		Casi Amenazada
<i>Calceolaria paposana</i>	Calceolariaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Gutierrezia neaeana</i>	Asteraceae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro
<i>Heliotropium sclerocarpum</i>	Boraginaceae		Preocupación Menor
<i>Senecio balsamicus</i>	Asteraceae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro
<i>Senecio ricardii</i>	Asteraceae	VU D2	Vulnerable
<i>Senna paposana</i>	Caesalpiniaceae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro
Hábito: Herbáceas			
<i>Aa nervosa</i>	Orchidaceae	VU B1ab(iii)	Vulnerable
<i>Adesmia micrantha</i>	Fabaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Alstroemeria graminea</i>	Alstroemeriaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable

NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ Versión 3.1	CLASIFICACIÓN UICN PROPUESTA
<i>Argemone crassifolia</i>	Papaveraceae		Extinta
<i>Astragalus valerianensis</i>	Fabaceae		Extinta
<i>Bipinnula volkmanni</i>	Orchidaceae	EN C2a(i); D	En Peligro
<i>Chloraea cristata</i>	Orchidaceae		Extinta
<i>Chloraea cuneata</i>	Orchidaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i,ii); D	En Peligro Crítico
<i>Chloraea disoides</i>	Orchidaceae	VU D1	Vulnerable
<i>Chloraea heteroglossa</i>	Orchidaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i,ii); D	En Peligro Crítico
<i>Chloraea prodigiosa</i>	Orchidaceae	CR D	En Peligro Crítico
<i>Chloraea volkmanni</i>	Orchidaceae	CR C2a(i)	En Peligro Crítico
<i>Cistanthe stricta</i> ⁽⁴⁾ anteriormente listada como <i>Calandrinia stricta</i>	Portulacaceae	EN B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i); D	En Peligro
<i>Cryptantha haplostachya</i>	Boraginaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(i,ii); D	En Peligro Crítico
<i>Dioscorea longipes</i>	Dioscoreaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Eragrostis pycnantha</i>	Poaceae	EN B1ab(iii)	En Peligro
<i>Gavilea cardioglossa</i>	Orchidaceae		Datos Deficientes
<i>Leucheria polyclados</i>	Asteraceae	EN B1ab(iii)	En Peligro
<i>Microphytes robusta</i>	Caryophyllaceae	EN B1ab(iii)	En Peligro
<i>Oxalis leucophylla</i>	Oxalidaceae	EN B1ab(iii)	En Peligro
<i>Palaua concinna</i>	Malvaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Polygala solieri</i>	Polygalaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Polypsecadium zoellneri</i>	Brassicaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Scirpus trachycaulos</i>	Cyperaceae		Extinta
<i>Solanum herbabona</i>	Solanaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Solanum pimpinellifolium</i> ⁽⁵⁾ anteriormente listada como <i>Solanum pissisi</i>	Solanaceae	VU D2	Vulnerable
<i>Tigridia philippiana</i>	Iridaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Ulantha apinnula</i> ⁽⁶⁾ anteriormente listada como <i>Bipinnula apinnula</i>	Orchidaceae	EN D	En Peligro
<i>Viola godoyae</i>	Violaceae		Casi Amenazada
Hábito: Suculentas			
<i>Browningia candelaris</i>	Cactaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Copiapoa coquimbana</i>	Cactaceae		Casi Amenazada
<i>Copiapoa krainziana</i>	Cactaceae	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
<i>Eriogyne curvispina</i>	Cactaceae		Preocupación Menor
<i>Eriogyne heinrichiana</i>	Cactaceae		Preocupación Menor
<i>Eriogyne subgibbosa</i>	Cactaceae		Preocupación Menor
<i>Eriogyne aspillagae</i>	Cactaceae	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro
<i>Eulychia acida</i>	Cactaceae		Preocupación Menor
<i>Eulychnia castanea</i>	Cactaceae		Casi Amenazada
<i>Puya boliviensis</i>	Bromeliaceae	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	Vulnerable
<i>Tillandsia geissei</i>	Bromeliaceae		Casi Amenazada
<i>Trichocereus atacamensis</i> ⁽⁷⁾ anteriormente listada como <i>Echinopsis atacamensis</i>	Cactaceae		Casi Amenazada
<i>Trichocereus chiloensis</i> ⁽⁸⁾ anteriormente listada como <i>Echinopsis chiloensis</i>	Cactaceae		Casi Amenazada
<i>Trichocereus coquimbanus</i> ⁽⁹⁾ anteriormente listada como <i>Echinopsis coquimbana</i>	Cactaceae		Casi Amenazada

Subtotal flora: 61 Taxa

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ Versión 3.1	CLASIFICACIÓN PROPUESTA
Reino: ANIMALIA			
Clase: ACTINOPTERYGII (Peces)			
<i>Orestias piacotensis</i>	carachi	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	En Peligro Crítico
Clase: AMPHIBIA (Anfibios)			
<i>Eupsophus roseus</i>	sapo	VU B1ab(iii)	Vulnerable

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ Versión 3.1	CLASIFICACIÓN PROPUESTA
<i>Eupsophus vertebralis</i>	sapo	VU B1ab(iii)	Vulnerable
<i>Nannophryne variegata</i> ⁽¹⁰⁾ anteriormente listada como <i>Bufo variegatus</i>	sapo variegado		Preocupación Menor
<i>Pleurodema bufonina</i>	sapo de cuatro ojos del sur		Casi Amenazada
<i>Pleurodema thaul</i>	sapito de cuatro ojos		Casi Amenazada
<i>Rhinella arunco</i> ⁽¹¹⁾ anteriormente listada como <i>Bufo arunco</i>	sapo de rulo	VU A2ce	Vulnerable
<i>Rhinella atacamensis</i> ⁽¹²⁾ anteriormente listada como <i>Bufo atacamensis</i>	sapo de rulo de Atacama	VU A2ce	Vulnerable
<i>Rhinella rubropunctata</i> ⁽¹³⁾ anteriormente listada como <i>Bufo rubropunctatus</i>	sapo	VU A2c	Vulnerable
<i>Rhinella spinulosa</i> ⁽¹⁴⁾ anteriormente listada como <i>Bufo spinulosus</i>	sapo espinoso		Preocupación Menor

Clase: MAMMALIA (Mamíferos)			
<i>Balaenoptera borealis</i>	ballena sei, rorcual bacalao, rorcual de Rudolphi	CR A1abd	En Peligro Crítico
<i>Balaenoptera physalus</i>	ballena de aleta, rorcual común	CR A1abd	En Peligro Crítico
<i>Physeter macrocephalus</i>	cachalote	VU A1abd	Vulnerable

Subtotal fauna: 13 Taxa

Total: 74 Taxa

Notas

- ⁽¹⁾ Se utilizan criterios UICN (versión 3.1) según artículo 37 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.
- ⁽²⁾ *Davallia solida* especie que nunca ha estado presente en Chile (Rodríguez R. 2007. Estudio para actualizar el conocimiento del estado de conservación de flora nativa de Chile. Universidad de Concepción para CONAMA).
- ⁽³⁾ *Adesmia argyrophylla* anteriormente listada como *Adesmia sessiliflora* (Ulibarri E.A. 2007. Nueva Especie y Cambios Nomenclaturales en *Adesmia* (Leguminosae) de Chile. Novon 17: 263-266)
- ⁽⁴⁾ *Cistanthe stricta* anteriormente listada como *Calandrinia stricta* (Ford D.I. & Peralta I.E. 2002. *Cistanthe*. En: Illustrated Handbook of Succulent Plants: Dicotyledons. U. Egli. Ed. Springer, Berlin. 380-386)
- ⁽⁵⁾ *Solanum pimpinellifolium* anteriormente listada como *Solanum pissisi* (Peralta I.E. & Spooner D.M. 2005. Morphological characterization and relationships of wild tomatoes. Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard. 104: 227-257)
- ⁽⁶⁾ *Ulantha apinnula* anteriormente listada como *Bipinnula apinnula* (Szlachetko D.L. & Tukallo, P. 2008. Notes on the subtribe Chloraeinae (Orchidaceae). Acta Soc. Bot. Polinae 77(2): 111-116).
- ⁽⁷⁾ *Trichocereus atacamensis* anteriormente listada como *Echinopsis atacamensis* (Zuloaga F., O. Morrone & M. Belgrano (eds) 2008. Catálogo de las Plantas Vasculares del Conosur. Monographs in Systematic Botany from the Missouri Botanical Garden 107: 3486 pp.)
- ⁽⁸⁾ *Trichocereus chiloensis* anteriormente listada como *Echinopsis chiloensis* (Zuloaga F., O. Morrone & M. Belgrano (eds) 2008. Catálogo de las Plantas Vasculares del Conosur. Monographs in Systematic Botany from the Missouri Botanical Garden 107: 3486 pp.)
- ⁽⁹⁾ *Trichocereus coquimbanus* anteriormente listada como *Echinopsis coquimbana* (Zuloaga F., O. Morrone & M. Belgrano (eds) 2008. Catálogo de las Plantas Vasculares del Conosur. Monographs in Systematic Botany from the Missouri Botanical Garden 107: 3486 pp.)

- (10) *Nannophryne variegata* anteriormente listada como *Bufo variegatus* (Frost, D. R., Grant, T., Faivovich, J., Bain, R. H., Haas, A., Haddad, C. F. B., De Sa R. O., Channing, A., Wilkinson, M., Donnellan, S. C., Raxworthy, C. J., Campbell, J. A., Blotto, B. L., Moler, P., Drewes, R. C., Nussbaum, R. A., Lynch, J. D., Green, D. M., Wheeler, W. C. (2006). The amphibian tree of life. *Bulletin of the American Museum of Natural History*, 297: 1-370.)
- (11) *Rhinella arunco* anteriormente listada como *Bufo arunco* (Chaparro J.C., J.B. Pramuk & A.G. Gluesenkamp. 2007. A new species of arboreal *Rhinella* (Anura: Bufonidae) from a cloud forest of southeastern Peru. *Herpetologica*. 63 (2): 203-212)
- (12) *Rhinella atacamensis* anteriormente listada como *Bufo atacamensis* (Chaparro J.C., J.B. Pramuk & A.G. Gluesenkamp. 2007. A new species of arboreal *Rhinella* (Anura: Bufonidae) from a cloud forest of southeastern Peru. *Herpetologica*. 63 (2): 203-212)
- (13) *Rhinella rubropunctata* anteriormente listada como *Bufo rubropunctatus* (Chaparro J.C., J.B. Pramuk & A.G. Gluesenkamp. 2007. A new species of arboreal *Rhinella* (Anura: Bufonidae) from a cloud forest of southeastern Peru. *Herpetologica*. 63 (2): 203-212)
- (14) *Rhinella spinulosa* anteriormente listada como *Bufo spinulosus* (Chaparro J.C., J.B. Pramuk & A.G. Gluesenkamp. 2007. A new species of arboreal *Rhinella* (Anura: Bufonidae) from a cloud forest of southeastern Peru. *Herpetologica*. 63 (2): 203-212)

Siendo las 17:10 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILES P.
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación